



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2024

Expte. N° 4/2024-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN suscrito con la Srta. Maira Alejandra GONZÁLEZ, DNI N° 35.261.199; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. GONZÁLEZ para que preste servicios en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, debiendo realizar tareas administrativas en general, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende.

QUE la contratación tuvo vigencia a partir del 1° de enero de 2024 y venció el 31 de marzo de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 133.714,00) por el mes de enero, PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 154.286,00) por febrero y la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 173.829,00) por el período de marzo.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago, realizado bajo la modalidad electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con efecto al 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Maira Alejandra GONZÁLEZ, DNI N° 35.261.199.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0517-2024